ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Bases del Datathon MadOpenData Challenge 2026

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

1 Introducción

El propósito de este documento consiste en formular las bases del Datathon denominado MAD Open Data Challenge 2026 basado en el uso de datos abiertos de la Comunidad de Madrid.

La propuesta se estructura en los siguientes apartados:

- Objetivo del Datathon.
- Descripción del reto propuesto.
- Reglas y condiciones que se establecen para el desarrollo del Datathon.

2 Objetivo del Datathon

El objetivo del Datathon consiste en impulsar el uso de los datos abiertos proporcionados por la Comunidad de Madrid, así como proporcionar una iniciativa pionera que demuestre cómo se pueden desarrollar soluciones innovadoras a partir del uso e integración de datos abiertos:

- Fomentar la cultura de la participación ciudadana. Un datathon de este tipo crea espacios de "innovación ciudadana y social" donde profesionales, estudiantes y ciudadanos colaboran directamente en los desafíos del sector público.

- Poner en valor la accesibilidad y la prestación de servicios públicos y privados (educación, salud, conectividad, movilidad, cultura, etc.) como elementos clave en la decisión de elegir un municipio como lugar de vida.

- Impulsar el uso efectivo de los datos abiertos y oficiales que la Comunidad de Madrid ponen a disposición acerca de la cohesión territorial de la región a través de los diferentes portales de estadística y de datos abiertos

- Identificar y establecer comunicación con posibles colectivos de reutilizadores, de forma que las Universidades puedan adecuar su oferta de datos abiertos a la demanda real por parte de la sociedad.

- Ejemplificar, mediante proyectos concretos (RETOS), el valor potencial de los datos abiertos visibilizados a través del portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 2 / 11

ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

- Propiciar un entorno de colaboración efectiva y de transferencia de conocimiento y tecnología entre la administración pública, el entorno empresarial y el mundo académico, investigador o generador de conocimiento, entre otras cuestiones.

3 Reto Propuesto

El reto propuesto consiste en desarrollar soluciones tecnológicas innovadoras para la ciudadanía de la Comunidad de Madrid con respecto a áreas de natalidad, transportes, servicios sociales, bienestar y salud utilizando los Datos Abiertos publicados por la Comunidad de Madrid, pudiendo enriquecer esos datos con otros procedentes de otras entidades públicas.

Algunos tipos de ideas que pueden ser considerados en esta tipología son los siguientes (aunque las ideas pueden ser distintas siempre que estén encuadradas en las áreas de natalidad, transportes, servicios sociales, bienestar y salud):

- Usar datos sobre instalaciones deportivas municipales y parques para sugerir planes de actividad física basados en la ubicación del usuario y la previsión meteorológica.

- Usar datos para diseñar un planificador de rutas que priorice la accesibilidad total a partir de la información de la accesibilidad de los medios de transporte de la Comunidad de Madrid y su estado actual de funcionamiento.

- Usar datos de la información de tráfico y calidad del aire para planificar paseos que se desarrollen sobre entornos saludables de ámbito urbano, evitando lugares con congestión de tráfico, mala calidad del aire y priorizando el paso por parques y zonas con sombra/fuentes.

- Mapear puntos de encuentro y servicios para combatir la soledad no deseada.

- Utilizar datos abiertos del portal de la Comunidad de Madrid de tal manera que según la ubicación y la hora, indique cuál es el punto sanitario abierto más cercano (evitando saturar las urgencias de los hospitales para casos leves).

- Localización en un mapa interactivo de oportunidades de economía circular cercanas: reparación, reutilización, intercambio, reciclaje y servicios públicos asociados, mostrando además el ahorro económico y ambiental que generan.

- Utilizar los datos de ubicación de contenedores y puntos limpios para crear una herramienta que ayude a los ciudadanos a encontrar el punto de reciclaje más cercano para residuos específicos (aceite, pilas, ropa).

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 3 / 11

ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

No se establecen limitaciones en la naturaleza del tratamiento (más allá de las especificadas en la licencia de uso de los datasets implicados), en las tecnologías implicadas ni en el formato de los resultados.

No se establece ningún tipo de incompatibilidad relativa a la participación en otros eventos similares, por lo que los interesados podrán participar sin limitación alguna en este aspecto, así como presentar proyectos ya presentados a otras convocatorias similares.

Se debe usar las API de los catálogos de datos abiertos de la CM, incluyendo las de la IDEM y las del catálogo unificado, que permiten consultas directas y automatizadas, facilitando el desarrollo rápido.

Se deberá proporcionar un Producto Mínimo Viable (MVP) funcional y una presentación de impacto.

4 Organización del Datathon

El Datathon se organizará contemplando las siguientes fases:

4.1 Fase de IDEAS

La fase de IDEAS constituye la primera de las dos fases en las que se estructura el concurso. Esta fase se desarrolla el día del evento del lanzamiento del Datathon y se recogerá información acerca de todos los interesados en participar en el desarrollo del Datathon.

El propósito de esta fase consiste en que los participantes, organizados en equipos de 4 personas como máximo, realizarán una propuesta acerca de cómo resolver el reto, incluyendo la siguiente información:

- Título de la Propuesta.
- Personas que forman el equipo.
- Descripción de la aproximación técnica propuesta para la resolución del reto.
- Fuentes de datos públicas y privadas que se utilizarán para implementar la solución técnica propuesta.
- Propuesta de Interfaz de Usuario para que ciudadanía y/o sistema de acceso a los resultados generados para su uso por administraciones públicas o ciudadanos.
- Documentación requerida para determinar la elegibilidad de los participantes en el Datathon (esto se podría dar varios días para poder entregarla)

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 4 / 11

ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Esta propuesta se formalizará utilizando el formulario establecido para este propósito en una página web habilitada para este fin.

La fecha de presentación de las propuestas será el día del evento de lanzamiento del Datathon (**6 de octubre de 2026**). En la jornada de tarde se dará espacio para que los estudiantes realicen la preparación y el envío de ideas. Se proporcionarán espacios para la mentoría en la preparación de ideas por parte de expertos en la problemática a resolver, las fuentes de datos a utilizar y las tecnologías que se podrían usar para la resolución del reto.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar alguna de las fechas aquí reflejadas si fuera conveniente para la buena marcha del evento.

Las solicitudes presentadas serán revisadas por los organizadores, que verificarán que se encuentran debidamente cumplimentadas y se ajustan a los requerimientos recogidos en este documento.

Los organizadores pueden requerir, en caso de duda u omisión de algún dato, información adicional a los participantes antes de tomar una decisión sobre la admisión de un proyecto a concurso.

En cualquier caso, en esta primera fase eliminatoria no será necesario presentar ningún producto acabado, sino que basta con la "idea": la descripción textual y/o audiovisual del proyecto siguiendo el formato y las preguntas del formulario habilitado a tal efecto.

La finalización del envío de las propuestas es el 6 de octubre de 2026 a las 23:59.

Tanto los posibles requerimientos de información adicional como la comunicación final sobre la admisión o no a concurso de todo proyecto presentado a través del formulario oficial será comunicada a los participantes a través de los medios que hayan proporcionado en el propio formulario.

La publicación de las propuestas aceptadas que pasarán a la siguiente fase del Datathon será el 13 de octubre de 2026.

4.2 Fase de DESARROLLO

Esta fase constituye la segunda de las dos fases en las que se estructura el concurso. En ella, las propuestas presentadas en la fase de IDEAS que hayan sido aceptadas serán desarrolladas y posteriormente evaluadas por el jurado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

A partir de la evaluación por el jurado, utilizando los criterios establecidos en la sección 7.2, se determinarán los premiados, los cuales realizarán la presentación de sus trabajos al resto de participantes del Datathon.

La jornada de presentación de los trabajos finalistas y entrega de premios será el **20 de octubre de 2026** de manera presencial en **Digitaliza Madrid**, ubicado en la calle Embajadores, 181 Madrid.

El jurado deliberará el mismo día y en la parte final del evento se procederá al acto de entrega de premios.

Los organizadores se reservan el derecho de modificar alguna de las fechas aquí reflejadas si fuera conveniente para la buena marcha del evento.

Cada trabajo contará con 15 minutos de exposición. Una vez finalizada la presentación, el jurado podrá realizar, por un tiempo limitado, las preguntas que considere oportuno.

Se debe presentar el resultado de llevar a cabo la propuesta expresada en la fase de ideas. Este trabajo puede consistir en un prototipo funcional de una aplicación o una aplicación terminada. Debe tenerse en cuenta que el nivel de desarrollo y completitud del producto presentado es uno de los criterios de valoración por parte del jurado.

Además, de los materiales utilizados en la presentación, los equipos deberán proporcionar al jurado acceso a los datasets y prototipos elaborados para que los miembros del jurado puedan consultarlos durante la evaluación y deliberación.

Los resultados de esta fase se comunicarán a los finalistas a través de los medios proporcionados en el formulario de participación en el proyecto.

Los organizadores se reservan el derecho de declarar alguno o varios de los premios desiertos, si la calidad de los proyectos presentados no alcanza el umbral mínimo de puntuación establecido por el Jurado.

4.3 Tipo de premios y cuantía

Se convocan tres premios en modalidad única, dotados con las siguientes cuantías:

- PRIMER PREMIO: Dotado con 2.000 €.
- SEGUNDO PREMIO: Dotado con 1.000 €.
- TERCER PREMIO: Dotado con 600 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 6 / 11

ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Tanto los premiados como los finalistas no premiados recibirán un diploma de reconocimiento individual.

Los premios pueden quedar desiertos si ningún trabajo presenta la calidad exigida al no superar el umbral mínimo de puntuación establecido por el Jurado, o si no se reciben inscripciones suficientes para celebrar el certamen en un contexto de competitividad razonable.

Cada uno de los premios se repartirá, a partes iguales, entre los componentes del grupo del proyecto que resulte premiado. Todos los participantes de los proyectos premiados deberán aportar la documentación personal y fiscal necesaria para poder recibir el premio correspondiente. A los premios se les aplicará la retención que proceda según legislación vigente. Los presentes premios se sujetan a la normativa vigente en materia fiscal, en cuanto a la retención a cuenta del IRPF.

Son obligaciones de los premiados:

- Facilitar cuantas actuaciones de comprobación fuesen precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones determinantes de la concesión del premio.

- Comunicar en el plazo de 10 días hábiles la eventual desaparición de las circunstancias que justificaron la participación o motivaron la concesión del premio.

4.4 Requisitos de los participantes

Para resultar beneficiario de estos premios, los solicitantes serán estudiantes de las Universidades de la Comunidad de Madrid, mayores de edad, que puedan acreditar su matriculación durante el curso académico 2026-2027 dentro de algún programa de estudios impartido en las Universidades de la Comunidad de Madrid, pudiendo ser la nacionalidad de los premiados española o extranjera.

4.5 Ceremonia de entrega de premios

La entrega de premios será presencial el **20 de octubre de 2026** a las 16:00 de manera presencial en **Digitaliza Madrid**, ubicado en la calle Embajadores, 181 Madrid.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 7 / 11

ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

4.6 Otras Cuestiones Generales

La organización establecerá un canal de comunicación con los participantes a través del cual podrán plantear las dudas y cuestiones que puedan surgirles durante el desarrollo de los proyectos.

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual de los proyectos presentados será de los participantes. No obstante, la participación en el Datathon implicará, para las personas autoras de los proyectos participantes en el concurso, la cesión de los derechos de explotación para su posible publicación por parte de la Universidad Carlos III de Madrid y de la Comunidad de Madrid, en un plazo máximo de 24 meses desde la finalización del plazo de entrega de la información para la participación en el evento.

Al formalizar su inscripción, los participantes aceptan que su intervención en el Datathon conlleva el compromiso de colaborar con la Universidad Carlos III de Madrid y la Comunidad de Madrid en la difusión y posible desarrollo de las ideas/datos/proyectos presentados. En este sentido, y como condición para la participación y eventual recepción de premios, los participantes manifiestan su conformidad con la cesión a favor de la Universidad Carlos III de Madrid y la Comunidad de Madrid de los derechos de explotación (reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sobre ideas/datos/proyectos presentados, de forma que las entidades puedan (i) realizar actividades de difusión en web, redes sociales y otros mecanismos que puedan ser necesarios para aumentar el impacto del Datathon y (ii) reutilización o agregación de los datasets que puedan generar en otros proyectos de la Universidad Carlos III de Madrid o la Comunidad de Madrid.

Esta cesión tendrá carácter gratuito, será de naturaleza exclusiva y se aplicará únicamente en el ámbito territorial de España. Asimismo, la cesión de los derechos de uso de los proyectos se establece con una duración máxima de cinco años, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, sobre Propiedad Intelectual.

Los participantes garantizan que los proyectos no infringen derechos de terceros, ni son ofensivos, ni denigrantes, ni incitan a la violencia, racismo ni vulneran los derechos fundamentales ni las libertades públicas reconocidas por la normativa aplicable y sobre la protección de la infancia y la juventud, ni constituyen ni suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de las personas físicas ni una violación del derecho al honor de terceros o del secreto de las comunicaciones o son contrarios a la normativa vigente en forma alguna, asumiendo el participante cualquier responsabilidad legal que pudiera derivarse en caso contrario. Los organizadores velarán por el cumplimiento de la legalidad vigente y respeto a los derechos enunciados y quedarán exonerados de la responsabilidad derivada del contenido y difusión del proyecto presentado.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 8 / 11

ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

Los organizadores se reservan el derecho de excluir de la convocatoria a aquellos participantes que utilicen cualquier práctica mediante el proyecto presentado que se pueda considerar contrario a la legalidad o al espíritu de la convocatoria.

La presentación de un proyecto a concurso supone, por parte de sus autores:

- La plena aceptación de las presentes bases y su convocatoria.
- Que todos los datos incorporados a la solicitud se ajustan a la realidad.
- Que tienen conocimiento de que la inexactitud en las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación, revocación o reintegro de los premios.
- Que conocen y aceptan que los organizadores hagan públicos la relación de proyectos premiados, así como los nombres de sus autores y los importes de los premios concedidos.
- Que autorizan el tratamiento de los datos de los solicitantes a los efectos de la presente convocatoria conforme a lo indicado en la sección 8.

4.7 Jurado

Para el estudio y evaluación de los trabajos conforme a los criterios de valoración establecidos en la versión definitiva de las bases. El Jurado estará constituido por representantes de la UC3M y se ofrecerá la posibilidad a la Comunidad de Madrid de tener representación en el Jurado en su calidad de patrocinador.

Las tareas del Jurado serán las siguientes:

- Valorar el cumplimiento de las normas de participación por parte de los proyectos presentados, aprobando o denegando su admisión.
- Aplicar los criterios de valoración establecidos para seleccionar los proyectos finalistas.
- Aplicar los criterios de valoración establecidos para puntuar los proyectos finalistas y establecer así los ganadores.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 9 / 11

ID DOCUMENTO: 9oA9ofFkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

4.8 Criterios de valoración e informe del jurado

Los proyectos presentados serán valorados entre 0 y 100 puntos, otorgándose esta valoración según los siguientes criterios:

1. Hasta 50 puntos: Calidad del resultado.

 1.1 Nivel de corrección y adecuación del planteamiento teórico en el tratamiento de los datos abiertos (hasta 25 puntos).

 1.2 Grado de resolución del reto planteado (hasta 25 puntos).

2. Hasta 50 puntos: Usabilidad/interactividad.

 2.1 Nivel de sencillez en la obtención y comprensión de los resultados por parte de los destinatarios (hasta 25 puntos).

 2.2 Nivel de interactividad/flexibilidad de la solución para que los destinatarios puedan adaptarla a su caso específico (hasta 25 puntos).

En caso de empate, se desempatará en función de la puntuación obtenida en los siguientes criterios por este orden: 2.2, 1.2, 1.1, 2.1.

No se declararán premios compartidos (ex aequo). En caso de que durante el proceso de deliberación se produzca una situación de empate entre dos o más proyectos, el jurado celebrará una nueva ronda de votación con voto de calidad del presidente.

4.9 Tratamiento de datos de carácter personal

La inscripción en el Datathon implica la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad Carlos III de Madrid y la Comunidad de Madrid de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Las organizadores y los participantes (las partes) se comprometen a cumplir, en los términos que sea de aplicación, lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24

C/ Madrid, 126-128 GETAFE - Madrid - 28903. Tfno.: 916249500 Fax.: 916249500 - https://sede.uc3m.es

Página: 10 / 11

ID DOCUMENTO: 9oA9offkUc
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos).

Los datos personales recogidos a través del formulario ubicado en la web del evento tienen como finalidad exclusiva la gestión completa de la participación de los interesados en el presente concurso.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos y de conformidad con la normativa vigente.

De acuerdo con la normativa anteriormente citada, ambas partes garantizará la confidencialidad de los datos tratados. Para ello, adoptará las medidas técnicas y organizativas necesarias para integrar en los tratamientos de datos garantías que permitan aplicar de forma efectiva los principios del RGPD.

Se proporcionarán los mecanismos necesarios para puedan ponerse a disposición de la ciudadanía mediante la iniciativa impulsada por la cátedra en colaboración con Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid mediante una Licencia Creative Commons con atribuciones.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA GUZMAN JAVIER	07-09-2026 16:27:24